

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral

N° 655-2022-IPD/DINADAF

Lima, 02 de agosto de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 356-2022-IPD/DINADAF, de fecha 09 de mayo de 2022, el Oficio N° 574-2022-FDPT, signado con Expediente N° 0013163-2022, de fecha 27 de junio de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, el Informe N° 001397-2022-PMD/IPD, de fecha 13 de julio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y mediante Proveído N° 000643-2022-GDS/IPD, de fecha 21 de julio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 356-2022-IPD/DINADAF, de fecha 09 de mayo de 2022, se autorizó la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis en los siguientes eventos deportivos internacionales;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHA DE COMPETICIÓN	DELEGACIÓN DEPORTIVA
"ATP CHALLENGER CORRIENTES"	CORRIENTES	ARGENTINA	13 AL 19 DE JUNIO DE 2022	DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO
"ATP CHALLENGER VILLA ALLENDE"	CÓRDOBA	ARGENTINA	20 AL 26 DE JUNIO DE 2022	1. NICOLAS ANTONIO ÁLVAREZ CASH

Que, mediante el Oficio N° 574-2022-FDPT, signado con Expediente N° 0013163-2022, de fecha 27 de junio de 2022, la Federación Deportiva Peruana de Tenis solicita modificar la Resolución Directoral N° 356-2022-IPD/DINADAF, de fecha 09 de mayo de 2022, a fin de modificar el nombre de



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

los eventos deportivos de “ATP CHALLENGER CORRIENTES” a “DOVE MEN+CARE CHALLENGER CORRIENTES” y de “ATP CHALLENGER VILLA ALLENDE” a “CHALLENGER DOVE MEN+CARE BUENOS AIRES” debido a que la Asociación de Tenistas Profesionales modificó los nombres de los eventos;

Que, mediante el Informe N° 001397-2022-PMD/IPD, de fecha 13 de julio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva desde la perspectiva técnico – deportiva considera favorable el cambio de nomenclaturas de los eventos internacionales aprobados mediante Resolución Directoral N°356-2022-DINADAF/IPD, quedando como Dove Men+Care Challenger Corrientes y Challenger Dove Men+Care Buenos Aires.;

Que, mediante el Proveído N° 000643-2022-GDS/IPD, de fecha 21 de julio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva nos remite el expediente sin emitir pronunciamiento por tratarse de un evento deportivo **NO SUBVENCIONADO**;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el documento de visto signado con Expediente N° 0013163-2022, de fecha 27 de junio de 2022.

Artículo 2°. - MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 356-2022-IPD/DINADAF, de fecha 09 de mayo de 2022, en los términos siguientes:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en los siguientes eventos deportivos internacionales:

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

EVEN TO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHA DE COMPETICIÓN	DELEGACIÓN DEPORTIVA
“DOVE MEN+CARE CHALLENGER CORRIENTES”	CORRIENTES	ARGENTINA	13 AL 19 DE JUNIO DE 2022	DEPORTISTA SUBVENCIONADO 1. NICOLAS ANTONIO ÁLVAREZ CASH NO
“CHALLENGER DOVE MEN+CARE BUENOS AIRES”	CÓRDOBA	ARGENTINA	20 AL 26 DE JUNIO DE 2022	

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 356-2022-IPD/DINADAF, de fecha 09 de mayo de 2022, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte